

## CONVENIO DE SUPLENCIA

**CONVENIO QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS FERNANDO VELASCO TURATI, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO.**-----

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México**, los suscritos Notarios, **Licenciados Fernando Velasco Turati, Notario Público Número Ocho (8) del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal y Nicolás Maluf Maloff, Notario Público Número trece (13) del Estado de México**, celebran **Convenio de Suplencia**, a que se refiere el artículo antes mencionado, para el caso a que se refiere el **artículo 23 (veintitrés)** de la citada Ley.

El presente convenio se presentará a la **Dirección de Gobernación del Estado**, a fin de que se tome debida nota.

Tlalnepantla, Estado de México, a 07 de septiembre de 2021.- Lic. Fernando Velasco Turati.- Notario Público No. 8.- Lic. Nicolás Maluf Maloff.- Notario Público No. 13.- Rúbricas.